

En el pueblo de Cornellá del Llobregat, a veintitres de Diciembre de mil novecientos trece y a la hora anunciada, se reunieron en el local de costumbre, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, los tres del Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D.^o Bartolomé Ribas Palau quien la declaró abierta - Acto seguido se leyó el acta de la anterior sesión aprobada por unanimidad - A continuación se dio lectura de las facturas presentadas por D.^o Jacinto Marín importantes, 25 ptas. la una, 25 ptas. la segunda y 33 ptas. la tercera, acordando el Ayuntamiento que queden pendientes de aprobación hasta que la Comisión Municipal de Hacienda informe.

Así mismo se leyeron y quedaron aprobados los libramientos y cuentas siguientes:-

De D.^o Pablo Manera: su Cuenta de 17'10 ptas. - De la Empresa Concesionaria de Aguas subterráneas del Rio Llobregat: su cuenta de 5'50 ptas. - Libramiento n.^o 310. - A D.^o Enrique Casas: Por su haber de este mes, 60 ptas. - A D.^o Magin Batalla: Por su haber 3'7'50 ptas. - n.^o 313. - A los empleados de Secretaría: Por sus haberes de este mes, 34'2'50 ptas. - A los tres J. Yebes, S en C: Por su Cuenta de material 11 ptas. - A Varios: Por bonos de Comisiones, 39'30 ptas. - A Varios: Por bonos de beneficencia, 12'75 ptas. -

Queda enterado el Ayuntamiento de que el Agente Ejecutivo Sr. Font, nombrado por el Señor Alcalde de San Felici del Llobregat ha requerido a este Ayuntamiento para satisfacer el cupo de este año del contingente Carcelario, y el 3.^o y 4.^o trimestre del cupo para el laboratorio Químico Bacteriológico.

El Ayuntamiento acuerda que el Ingeniero y Director de Obras de este Municipio practiquen una visita

de inspeccion por los talleres y fabricas de este Termino Municipal e informen al Ayuntamiento de todo lo nuevo que hayan edificado, asi como de todos los elementos de maquinaria que hayan sido contruidos e instalados sin permiso de esta Corporacion Municipal -

A continuacion se da lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por la sociedad anonima titulada "Omnium Iberico" en el que manifiesta que "Respondiendo a la orden verbal de esta Corporacion Municipal va a proceder a la ejecucion de la obra mandada, colocandose hacia el arroyo de la carretera de Santa Cruz de Balafell el bordillo en toda la linea de fachada para seguir la misma de las aceras contiguas aunque hoy por hoy en terraplen de propiedades de dicha Compania, la linea de fachada de su solar para ser respetada de dominio de la misma, cuando en substitution del expresado terraplen se levanten las construcciones que sean de su interes = Espera la citada sociedad, que una vez practicada la obra de que se trata, se les participara su aceptacion en el sentido de haber cumplido la indicada orden y a la vez en el sentido de que como de su propiedad el terreno de que se trata, pueda, sin indemnizacion alguna por parte de aquella sociedad, dado el caso de levantar las aludidas edificaciones para colocarse en la linea de fachada que ostentan las casas vecinas, por ser de su dominio el terreno en que aquellas habrian de levantarse"

El Ayunt^o enterado del expresado escrito, acordó lo siguiente =

"Comunicar a la sociedad "Omnium Iberico" haberse enterado de su escrito del 15 del corriente, en el que manifiesta haber atendido la disposicion co.

responsiente para que el bordillo de la acera de su propiedad con fachada a la Carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, equiva a la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera, que dara, adelantando, a la linea q^a llevan las demas casas frente a la primera carretera. El Ayuntamiento expresa a la referida Compañia, que agradece dicha obra, como tambien agradecerá el que sustituya tan pronto como le sea posible, el cierre de dicha propiedad hoy formado con terraplen, por muro o pared de piedra o ladrillo con cal, a fin de que darse en la misma linea que observan las restantes casas contiguas para ganar así la visual y urbanización de dicha localidad.

Asi mismo el Ayuntamiento se enteró y dictamina a lo siguiente visto el escrito de fecha 8 de Mayo último firmado por D^a Clara Nolle, Viuda de Dⁿ Juan Baragall y por Dⁿ Pedro Cuxart Gil en el que manifiestan que pretenden abrir una calle transversal a la Rambla poniendo en comunicacion el camino de la Señora Coloma con la calle de la Toleria, visto el dictamen de la Comision Municipal de Fomento de fecha 2 del actual suscrito tambien por el facultativo Municipal, y resultando, que la calle en proyecto, afecta unicamente terrenos de las propiedades de los tres firmantes del escrito y éstos ceden gratuitamente para via publica todo el terreno que sea necesario, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda =

- 1^o Hacer publico por medio de edictos el proyecto de apertura de la nueva calle, tal como se indica en el proyecto presentado y hecho por el Arquitecto Dⁿ Juan de Paula Tóbot, el cual quedará expuesto, durante treinta dias.
- 2^o Queda aprobado el dictamen de la Comision Municipal de Fomento, del 2 del actual, como así mismo en principio, todo el referido proyecto.

3.º Que todo cuanto se recaude por el concepto de Arbitrios de las edificaciones que se construyan en dicha calle sea invertido en el arreglo y ornato de la citada vía pública y en su alineación -

Visto el escrito de fecha 12 de Abril de 1910, firmado por el propietario Sr. Spiguel Roca Rodou, solicitando de este Ayuntamiento sea aprobado el proyecto de apertura de la calle de Ametller en toda su longitud, hasta la calle de la Iglesia en la forma indicada en el plano que acompaña a dicho escrito y firmado por el Arquitecto, Sr. Spiguel Badorell Rius y visto el informe del facultativo Municipal, como así mismo el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento, proponiendo la aprobación del proyecto presentado por el Señor Roca y

Resultando: Que el Sr. Roca cede gratuitamente todo terreno que haya de ocuparse para la terminación de la calle, faltando únicamente conocer el parecer del Sr. Borita para ver si cedería también la parte que afecta a su terreno, en cuyo caso el Ayunt.º solo tendría que hacer el gasto que ocasionara el poner en estado viable la citada calle en la sección que falta abrir. - En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda -

- 1.º Exponer el proyecto referido y abrir información pública por durante treinta días, anunciándose por edictos en la forma de costumbre -
- 2.º Que la Comisión Municipal de Fomento, auxiliada por el Sr. Alcalde (puesto que es perito y conocedor de estos asuntos) y del facultativo Municipal, visiten al Señor Borita, para ver si cede el terreno que se le haya de ocupar para la apertura de dicha calle, y
- 3.º Que el producto de los Arbitrios Municipales que se obtengan de edificaciones de dicha calle sea

invertido en el arreglo y ornato de la misma -

Respecto al proyecto presentado, por D.^o Juan Marazallo y D.^o Pedro Cuspart Gil, de abrir una via publica con el caracter de Rambla poniendo en comunicacion la Plaza de la Estacion y con una via recta iria a parar a la Carretera del Estado de 3.^{er} orden llamada de Barcelona a Sta Cruz de Calafell, desembocando frente a la propiedad rustica de D.^o Fr.^o Martí Tach -

Resultando: Que el citado proyecto afecta a varias propiedades rusticas y a algunas paredes que cercan jardines de casas ya edificadas -

Resultando: Que el proyecto tal como se halla presentado puede ser ejecutado por partes, ya que el trayecto II y III ocupa terrenos de propiedad exclusiva de los tres firmantes ^{como} dichos señores lo ceden gratuitamente para la apertura de dicha via, esos dos trayectos pueden desde luego y sin ninguna dificultad urbanizarse -

Resultando: Que el trayecto n.^o I, para realizarlo precisa conocer las pretensiones que puedan tener los propietarios D.^o Martin Casanovas, D.^o Montserrat Comas de Marsaus y la sra. social, Maspons y Compañia, por el terreno que se les haya de ocupar y por las paredes que habran de derribarse en los jardines y patios de las fincas urbanas, de dichos señores -

Resultando: Que el trayecto n.^o IV, afecta en toda su extension la propiedad rustica de los tres Señores de La Jofra Guel partiendo por completo la finca precisa así mismo, conocer el criterio de dichos señores propietarios -

Considerando: Hermosísimo el proyecto citado, pues si se ejecutara, facilitaria los medios de comunicarse la parte alta del pueblo, apartada por completo

de las inundaciones, mas saneada y pondria en comunicacion la carretera del Estado con la plaza de la Estacion del ferrocarril de M a L y A.

En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda -
1º Aprobar en principios el referido proyecto dando las gracias a los tres Baragall y Cusant por la cesion del terreno que se les haya de ocupar en los trayectos II y III de dicho proyecto.

2º Poner en ejecucion dichos dos trayectos.

3º Gestionar de los propietarios, D^{ns} Maspons y C^{as}, D^{na} Nousserat Comas de Baraus, D^{na} Martin Casanovas y tres herederos de D^{na} Josefa Guell, para que cedan gratuitamente el terreno que les afecta el proyecto de la expresada apertura y

4º Exponer dicho proyecto, ofreciendo informacion publica por termino de treinta dias, ausenciandose por medio de edictos tal como es costumbre en la poblacion -

Visto el expediente que se ha tramitado a instancia de la Compañia Barcelonesa de Electricidad para abrir una ranja para colocar un cable electrico que habra de suministrar la fuerza necesaria para la marcha de los motores instalados en la Sociedad Anonima de los tres Sabadell y "Hewich" de conformidad con los planos y escrito de 16 de Julio ultimos y visto el informe del facultativo Municipal y el de la Comision Municipal de Fomento, de fecha 2 del actual, se acuerda conceder el permiso solicitado de conformidad con lo propuesto en el informe y dictamen citados -

Visto el expediente que se ha tramitado a instancia de la Sociedad Anonima "Sabadell y "Hewich" de fecha 9 de Julio ultimos en solicitud de permiso para efectuar una instalacion de tres motores

eléctricos en la fábrica que tienen dichos terrenos en este término Municipal y visto el informe del Jefe de Ingenieros como así mismo el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, se acuerda conceder el permiso solicitado en las condiciones impuestas en el informe y dictamen referidos.

Visto el expediente incoado a instancia de D.^o Luis Roig Babot de fecha 1.^o de Julio último en solicitud de permiso para construir un piso en la plaza del Batadero y visto el informe y dictamen del facultativo asesor y de la Comisión Municipal de Fomento, se acuerda conceder el permiso solicitado con las condiciones impuestas en los ya referidos informe y dictamen.

Visto el expediente incoado a instancia de D.^o Jaime Venas de fecha 26 de Julio último en solicitud de permiso para construir una casa de bajos y un piso en la calle de Ametller y visto el informe del facultativo asesor y el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento, se acuerda conceder el permiso solicitado con las condiciones impuestas en el informe y dictamen citados.

Visto el expediente incoado a instancia de D.^o José Felix Guisner de fecha 23 de Agosto último, en solicitud de permiso para construir una casa en las Afueras compuesta de bajos y un piso y visto el informe del facultativo asesor y el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento, se acuerda conceder el permiso solicitado, tal como se propone en el informe y dictamen referidos.

Visto el expediente incoado a instancia de D.^o Paulina Alarques Campomanuy de fecha 1.^o de Octubre último en solicitud de permiso para construir dos casas en la Rambla en construcción y visto el informe del facultativo asesor y el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento, se acuerda conceder el permiso tal como se propone en el informe y

dictamen mencionados-

Visto el expediente incoado a instancia de la Compañía Bolcelonesa de Electricidad de fecha 23 de Julio último en solicitud de permiso para abrir una ranura y colocar un cable eléctrico para suministrar fuerza al taller de D^o José Noab-Front y vistos el informe del Ingeniero Encargado de la Cometería, el del facultativo de este Municipio y el dictamen de la Comisión Municipal de fomento, se acuerda conceder el permiso solicitado tal como se propone en los informes y dictamen citados-

Se da lectura de las bases presentadas para la contratación del serro de alumbrado público y para el de los edificios Municipales de este pueblo por medio de la Electricidad, acordandose despues de una pequeña discusion los extremos siguientes=-

- 1^o Aprobar en todas sus partes, las referidas bases y
- 2^o Convocar a la Junta Municipal para exponerle lo acordado y para que resuelva en definitivo=-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se levanto la sesion firmando esta Acta todos los tres. Concurrentes, juntamente conmigo, el secretario que Certifico:

Bartolomé Riles

Lorenzo Marigó

Facinto Pección

Alfonso de Belluch

Enrique Costa

B. Cortada

Riles